



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111 -2018/IRTP

Lima, 04 DIC 2018

VISTO: la carta de renuncia de fecha 19 de noviembre de 2018 remitida por el señor Néstor Orlando Garrido Aranda – Jefe del Área de Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el señor Néstor Orlando Garrido Aranda comunicó a la Oficina de Administración su renuncia al puesto de Jefe del Área de Seguridad, solicitando se le exonere del plazo de ley e informando que su último día de labores será el 30 de noviembre de 2018;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Área, resulta necesario encargar a un funcionario o servidor del IRTP, las funciones de Jefe del Área de Seguridad (cargo calificado de "confianza"), siendo propuesto por la Oficina de Administración según proveído 2167-1, el señor César Augusto Luna Custodio (Supervisor de Seguridad), personal con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de la verificación efectuada por el Área de Administración de Personal, se constató que el señor César Augusto Luna Custodio, no reúne los requisitos del perfil del puesto materia de la designación temporal, sin embargo, teniendo en cuenta la opinión favorable de la Oficina de Administración y en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de la designación, resulta pertinente proceder con la designación temporal;

Que, en tal sentido el periodo de la designación temporal como Jefe del Área de Seguridad al señor César Augusto Luna Custodio será desde el 01 de diciembre de 2018 hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2018;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, la presente resolución se respalda en el numeral 17.1 del artículo 17° "Eficacia anticipada del acto administrativo" de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con eficacia anticipada, la designación temporal como Jefe del Área de Seguridad (cargo calificado de "confianza") al señor **César Augusto Luna Custodio** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, desde el 01 de diciembre de 2018, hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2018.

Artículo Segundo.- Al término de la indicada designación temporal, el señor César Augusto Luna Custodio continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES

Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 1293 Fecha 06-12-18